Resolución
NRO.121/2023

Acta Nº 21/2023

Santa Rosa, 23 de octubre de 2023 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/10/23 acta Nro.20/23 aprobó la contratación del Grupo Copla Alta para la feria comunitaria del día 23 de diciembre en el Municipio Santa Rosa.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/10/23 acta Nro. 21/23 aprobó el presupuesto presentado por la empresa de Agremyarte (Agremiación de la música y las Artes del Uruguay) $ 73.000 I.V.A. Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de $ 73.000 I.V.A. Incluido a la empresa Agremyarte (Agremiación de la música y las Artes del Uruguay) RUT. 217229690014 por el concepto de contratación del Grupo Copla Alta para la feria comunitaria del día 23 de diciembre en el Municipio Santa Rosa , con fondos del FIGM Literal A, rubro 286.

2)Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL